

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19065 *ARENYS DE MAR*

Don Juan Carlos Capdevila Sánchez, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 472/2015 promovido por D. Tomás Berlanga Cano, por el fallecimiento sin testar de su hermano D. Andrés Berlanga Cano, nacido en Canet de Mar el 11 de octubre de 1942, y fallecido en Girona el 6 d mayo de 2015, se ha acordado por auto de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 28 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016966-1